

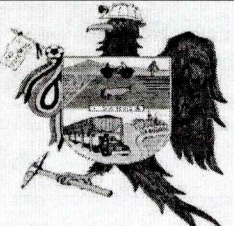
	ALCALDIA DE SAMACÁ	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)	FORMATO	
		F-GJC- 017	Página 1 de 11
		Versión 1	02-01-2020
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA			

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario hacer un análisis del sector en el cual se ajusta el servicio y las actividades objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta aspectos importantes que ayudan a la toma de decisiones, como el comportamiento del mercado: la oferta y la demanda; para así mismo fijar los requerimientos de la contratación en la prestación de los servicios, para contar con un equipo que cuente con la experiencia y capacidad técnica, financiera y con las competencias humanas de ética y compromiso para prestar estos servicios al Municipio de SAMACÁ.

1. INFORMACIÓN BÁSICA																												
Fecha de emisión del estudio:	25 de febrero de 2026																											
Dependencia que elabora el estudio:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS																											
Objeto:	MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA CERTIFICADA A TODO COSTO E IMPREVISTOS, A LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ																											
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (DECRETO 1082 DE 2.015)																												
Se describe en el estudio previo del presente proceso																												
3. CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC:																												
Se describe en el estudio previo del presente proceso																												
4. ASPECTOS GENERALES																												
4.1. ECONÓMICO																												
4.1.1. SECTOR AL CUAL PERTENECEN																												
<table><tr><th>Nº</th><th>Sector</th><th>Marca con X</th></tr><tr><td>1</td><td>AGROPECUARIO</td><td></td></tr><tr><td>2</td><td>SERVICIOS</td><td>X</td></tr><tr><td>3</td><td>INDUSTRIAL</td><td></td></tr><tr><td>4</td><td>FINANCIERO</td><td></td></tr><tr><td>5</td><td>CONSTRUCCIÓN</td><td></td></tr><tr><td>6</td><td>MINERO</td><td></td></tr><tr><td>7</td><td>COMUNICACIONES</td><td></td></tr><tr><td>8</td><td>OTROS</td><td></td></tr></table>	Nº	Sector	Marca con X	1	AGROPECUARIO		2	SERVICIOS	X	3	INDUSTRIAL		4	FINANCIERO		5	CONSTRUCCIÓN		6	MINERO		7	COMUNICACIONES		8	OTROS		
Nº	Sector	Marca con X																										
1	AGROPECUARIO																											
2	SERVICIOS	X																										
3	INDUSTRIAL																											
4	FINANCIERO																											
5	CONSTRUCCIÓN																											
6	MINERO																											
7	COMUNICACIONES																											
8	OTROS																											

[Handwritten signature]

	ALCALDIA DE SAMACÁ	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)	F-GJC- 017	Página 2 de 11
		Versión 1	02-01-2020
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA			

4.2. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

La evolución de las variables macroeconómicas Públicas existentes en el país, como son los indicadores de índice de precios al productor (IPP) e índice de precios al consumidor (IPC) son los que afectan directamente los costos e ingresos del servicio de alumbrado público, pues son el plus determinante para la compra de energía, la Operación y Mantenimiento y el recaudo del sistema. En este sentido, es importante determinar el comportamiento y evolución que, en los últimos años, han tenido estos indicadores macroeconómicos Índice de Precios al Productor (IPP) El índice de precios al producto o IPP se define como el indicador de la evolución de los precios de venta del productor, correspondientes al primer canal de comercialización o distribución de los bienes transados en la economía. Este indicador se comenzó a calcular en 1990 por el Banco de la República, y ha tenido rediseños en los años 1999, 2007 y 2015. En la actualidad, su elaboración es mensual, y recae sobre el DANE proporcionando una medición de la variación mensual promedio de los precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional y desagregada para los sectores de industria manufacturera; explotación de minas y cantera; y de agricultura, ganadería y pesca.

El cálculo del IPP se hace a partir de una muestra de más de 56 Comercializadoras del sector agropecuario y pesca; y alrededor de 3.200 Comercializadoras manufactureras. En enero de 2020, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -5,23%. Los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-0,18%) e Industrias manufactureras (0,29%) presentaron variaciones superiores a la media (-0,74%).

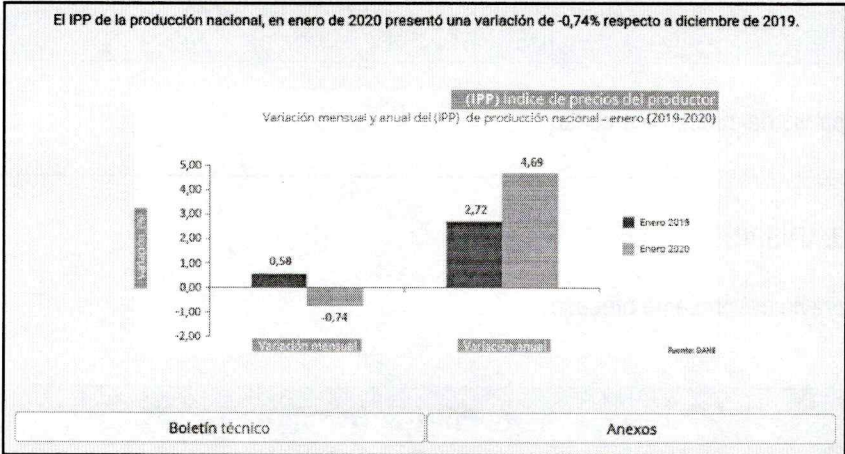


Ilustración 1 Índice de precios del productor (IPP), enero (2019-2020) – Fuente DANE

Mensualmente, el DANE hace la medición del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el cual corresponde a la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC es la base para el cálculo de la inflación observada entre dos periodos de tiempo. El IPC es el indicador objetivo de la política monetaria en el país (así quedó definido en la Constitución Política), pero, además, es funcional para determinar los incrementos de variables como el salario mínimo, así como instrumento para índice de pagos y para traducir los valores nominales en valores reales.

2019				
TUNJA	Indice	Variación Mes	Variación Año Corrido	Variación 12 Meses
Ene	100,45	0,45	0,45	3,39
Feb	101,31	0,85	1,31	3,41
Mar	101,94	0,62	1,94	3,46
Abr	102,19	0,25	2,19	3,44
May	102,46	0,26	2,46	3,48
Jun	103,20	0,72	3,20	3,97
Jul	103,50	0,29	3,50	4,12
Ago	103,65	0,15	3,65	4,10
Sep	103,76	0,11	3,76	4,18
Oct	104,01	0,24	4,01	4,36
Nov	103,90	-0,10	3,90	4,05
Dic	103,90	-0,00	3,90	3,90
2020				
TUNJA	Indice	Variación Mes	Variación Año Corrido	Variación 12 Meses
Ene	104,17	0,26	0,26	3,70

Ilustración 2 Índice de precios al consumidor (IPC), enero (2019-2020) en la ciudad de Tunja – Fuente DANE

Atendiendo la Ley 697 de 2001 que declaró el Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE) como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional, fundamental para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad de la economía colombiana, la protección al consumidor y la promoción del uso de energías no convencionales de manera sostenible con el medio ambiente y los recursos naturales.

Se entiende entonces que el Alumbrado Público es un servicio básico que se ha catalogado como servicio público no domiciliario y se presta con el objeto de proporcionar exclusivamente la iluminación de los bienes públicos y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural respectivo municipio, que es el responsable directo de velar y garantizar su prestación en condiciones Óptimas.

El Gobierno de Colombia relaciona los gastos en la construcción de sistemas de abastecimiento de agua, sistemas de acueducto y potabilización de agua; adquisición de terrenos para construcción de vivienda; implementación de macroproyectos urbanos; construcción, mejoramiento y mantenimiento de parques, cementerios, mataderos, andenes, y mobiliario del espacio público; mantenimiento, ampliación y construcción de sistemas de electrificación y alumbrado público en los municipios y departamentos; y los gastos de funcionamiento de entidades cuya finalidad principal es la vivienda.

CFG ¹	Descripción	Subsector central		Subsector local	
		Participación (%)	Variación (%)	Participación (%)	Variación (%)
		2018 ^p	2018 ^p -2017 ^p	2018 ^p	2018 ^p -2017 ^p
06.1	Urbanización	0,4	-41,2	36,6	19,0
06.3	Abastecimiento de agua	94,2	-9,6	40,9	1,4
06.4	Alumbrado público	0,0	0,0	22,5	14,2
06.6	Administración de vivienda y espacio público	5,4	16,5	0,0	0,0

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^pprovisional

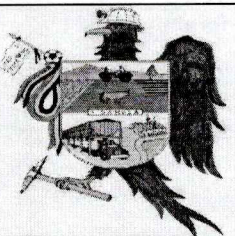
^ppreliminar

¹Clasificación de las funciones del gobierno

Ilustración 3 Gastos en vivienda y espacio público por finalidad según subsector 2018 - Fuente DANE

4.2.1. Evolución del Sector Energético en Colombia

El sector por su parte, ha tenido varios periodos de evolución en cuanto a temas de distribución de energía, conforme lo indican los análisis realizados por la Dirección de la CREG. Una primera etapa en cuanto a evolución tarifaria, estuvo marcada por un entorno donde la infraestructura era Propiedad mayoritaria del Estado; existían Problemas de Información en cuanto a cantidad y calidad de la infraestructura; elevados costos de energía y pérdidas y baja vinculación de capital privado. En ese sentido, la CREG 099-1997 que marcó el periodo comprendido entre 1998 a 2002, propendía por esquemas de auto sostenibilidad en el sector; la ampliación de la cobertura y, la calidad en el servicio.

	ALCALDIA DE SAMACÁ	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)	FORMATO	
		F-GJC- 017	Página 4 de 11
		Versión 1	02-01-2020
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA			

Con la aparición de la resolución CREG 082 de 2002, que rigió hasta el año 2008, el entorno del sector se vio mayormente, influenciado por el Capital Privado; mejor información en cuanto a infraestructura, costos de energía y pérdidas. No obstante, las condiciones macroeconómicas marcaron desventajas e incluso una incertidumbre riesgo país; luego sus principales objetivos fueron la determinación de la base de activos (UC e inventarios); la suficiencia y, dar señales de eficiencia en las inversiones. Posteriormente, la CREG 097 de 2008, que rigió hasta el año 2014, en cuyo entorno se observó mayor Información disponible de inventarios, costos (SUI), de energía y pérdidas; mejores condiciones macroeconómicas y riesgo país, y, estabilidad jurídica debido a los decretos del Ministerio de Minas y Energía en cuanto a políticas de demanda y consumo. Los principales objetivos de este periodo, rondaron en torno a la consolidación información de activos; la transición en la remuneración de activos; la suficiencia y, la integración de la remuneración con la calidad del servicio.

Es así como todos los sistemas energéticos, incluidos los de Alumbrado público, proyectados a partir de 2015, lo hicieron sobre entornos tarifarios caracterizados por Información disponible (con altos niveles de calidad); nuevas tecnologías (redes inteligentes); y una estabilidad en condiciones macroeconómicas y riesgo país, luego prevén en cuanto a sus objetivos que se cuente con Tarifas competitivas; alta calidad del servicio acorde con remuneración; confiabilidad del servicio (reposición oportuna de activos Eléctricos y no eléctricos) y, la suficiencia de los sistemas.

Así las cosas, los artículos 12 y 20 al 24 de la Resolución CREG 123 de 2011, exigen, para la determinación de costos máximos de las actividades de inversión y de administración, Operación y Mantenimiento – AOM de la infraestructura del Sistema de Alumbrado Público, por un lado, la identificación total de la carga instalada que corresponde a la carga en kW de las luminarias (incluye la de la bombilla y de los demás elementos internos para su funcionamiento) y además de todos los activos del sistema de alumbrado público – SALP puestos en funcionamiento, y, por otra parte, tanto el cálculo del costo de reposición a nuevo de todos los activos del SALP como el costo anual equivalente de los activos del SALP, para cuya valoración, en este último caso, se requiere del inventario de las unidades constructivas a las que se refiere el anexo de la referida resolución, dentro de las cuales se encuentran: bombillas, luminarias, transformadores, postes (de concreto, metálicos ornamentales y mástiles), cámaras y canalizaciones, redes, sistemas de medición, etc.

Es decir, que le el máximo organismo reconoce la necesidad de unos ingresos mínimos que permitan recuperar las inversiones (públicas/Privadas) tanto en capital como en rentabilidad; los gastos de Operar y Mantener los sistemas con alta eficiencia energética, con altos incentivos de Calidad. En tal sentido, definió cuál es el ingreso requerido de los sistemas, para el logro de las remuneraciones por los conceptos de inversión y AOM, cuyo silogismo se expresa en los siguientes mapas conceptuales:

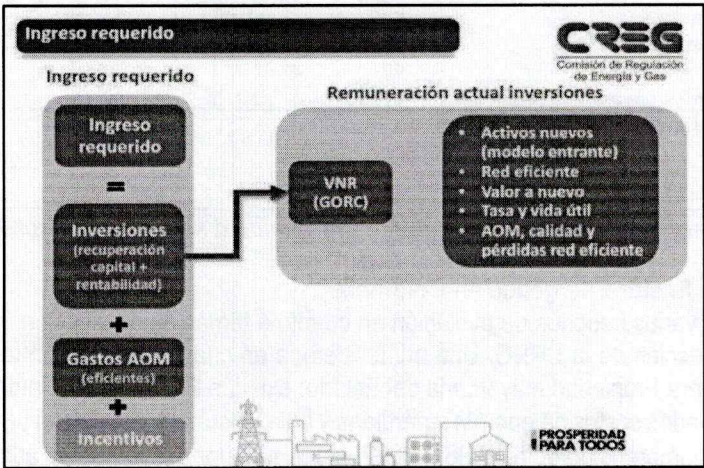
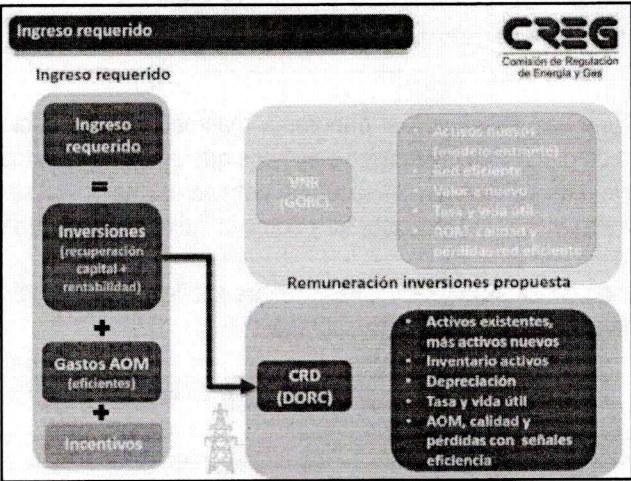


Ilustración 4 Nueva metodología (Ingreso Requerido Remuneración Activos Nuevos) - Fuente CREG, octubre de 2019

Ilustración 5 Nueva metodología (Ingreso Requerido Remuneración Activos Existentes) - Fuente CREG, octubre de 2019



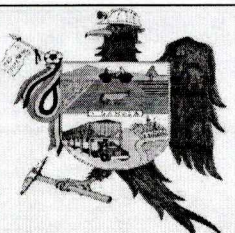
Señales modelo propuesto		
Aspectos	Actual	Propuesta
Reposición y expansión	<div><div></div></div>	<div><div></div></div>
Calidad	<div><div></div></div>	<div><div></div></div>
Pérdidas	<div><div></div></div>	<div><div></div></div>
Actualización tecnológica	<div><div></div></div>	<div><div></div></div>
<div><div></div> Débil <div><div></div></div> Fuerte</div>		

Ilustración 6 Nueva Metodología (Señales Modelo Propuesto) - Fuente CREG, octubre 2019

Otros elementos de la propuesta		
Aspectos	Actual	Propuesta
Estabilidad ingresos	<div><div></div></div>	<div><div></div></div>
Simplicidad	<div><div></div></div>	<div><div></div></div>
Seguimiento	<div><div></div></div>	<div><div></div></div>
Consistencia regulatoria	<div><div></div></div>	<div><div></div></div>
<div><div></div> Débil <div><div></div></div> Fuerte</div>		

Ilustración 7 Nueva Metodología (Señales Modelo Propuesto) - Fuente CREG, octubre 2019



	ALCALDIA DE SAMACÁ	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)	F-GJC- 017	Página 6 de 11
		Versión 1	02-01-2020
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA			

Ahora bien, de manera deductiva, una vez observado el panorama macroeconómico nacional, y el del sector en particular, seguidamente se realizará el análisis de precios de los Activos eléctricos que se serán llevados a la UCAP, para la determinación del valor de la infraestructura a nuevo, que de manera consecuente permite estimar los costos de remuneración sobre el AOM; así como, permite valorar las inversiones y su remuneración, tal y como lo indica la CREG en su Resolución 123 de 2011.

Finalmente, la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG refiere los valores de consumo por estrato de uso residencial, los cuales para el municipio de Samacá en el año 2019 correspondió a:

Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	TOTAL RESIDENCIAL
366.403.992	1.988.024.119	354.970.169	4.079.755	940	794.314	2.714.273.289

Mientras que el consumo por actividad fue:

1. INDUSTRIAL	2. COMERCIAL	3. OFICIAL	4. OTROS	5. TOTAL NO RESIDENCIAL
6. 9.714.255.510	7. 909.471.978	8. 147.895.457	9. 400.110.255	10. 11.171.733.200

De acuerdo con la ley y sus normas vigentes, como también la ingeniería en detalle se desarrolló el presente estudio de referencia para el MUNICIPIO DE SAMACÁ, con el fin de que permita determinar los costos de todos los componentes integradores de la prestación del servicio de alumbrado público soportados técnica, financiera y jurídicamente y que pueda establecer la plataforma de cálculo sobre la cual se determinan en este estudio los valores máximos a comprometer por parte del ente territorial en la prestación integral del servicio de Alumbrado Público(AP) que, no obstante, se han optimizado a favor de los contribuyentes con la búsqueda de la alternativa de gestión más eficiente y ajustada a las condiciones particulares del ente territorial.

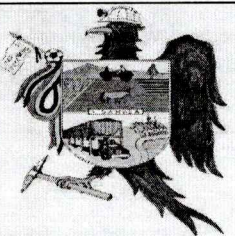
En el desarrollo del presente estudio también se examinó minucioso y pormenorizadamente la información documental de carácter oficial que posee el ente territorial y la información que se solicitó a la Comercializadora de Servicios Públicos sobre liquidación, recaudo, mantenimiento y suministro de energía eléctrica al sistema de Alumbrado público (AP), por lo que su fidelidad y veracidad de la documentación recolectada es 100% cierta y confiable.



MACROPROCESO	APOYO
PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
FORMATO	
F-GJC- 017	Página 7 de 11
Versión 1	02-01-2020

En la Actualidad de Municipio de Samacá cuenta con el siguiente Inventario de Alumbrado Público según la tabla de referencia:

En este momento el Municipio de Samacá, tiene a su cargo el servicio de alumbrado público siendo esta entidad, la encargada de las tareas de asistencia técnica, mantenimiento preventivo y correctivo y de las diferentes operaciones necesarias para que el sistema funcione; mientras que el servicio eléctrico es prestado por la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. E.S.P., quienes a través del **Contrato de Suministro de Energía 2008-009 para el Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Samacá y sus OTRO SI**, realizan el recaudo del servicio de alumbrado público.

	ALCALDIA DE SAMACÁ	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)	FORMATO	
		F-GJC- 017	Página 8 de 11
		Versión 1	02-01-2020
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA			

4.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.3.1. ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

El Municipio en los últimos años ha adquirido el objeto del presente estudio a través de convocatorias públicas en especial de selecciones abreviadas de menor cuantía, el mantenimiento no ha variado considerablemente, por lo tanto económicamente el valor del contrato está estimado a partir de los valores y registros históricos del mantenimiento de los años anteriores y estudio de mercado del precio vigente de las actividades que hacen parte del proceso.

4.3.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

4.3.2.1. EMPRESARIOS QUE INTERVIENEN EN EL MERCADO COMO VENDEDORES. POSIBLES INTERESADOS EN EL PROCESO.

El Municipio de Samacá, recibió dos cotizaciones de dos empresas del Municipio, las cuales cuentan con las condiciones físicas de infraestructura para la prestación del servicio objeto a contratar y con las condiciones económicas y financieras y el capital humano disponible y capacitado que le permitirían participar en un proceso de selección, estas están en condiciones para prestar la atención, de modo tal, que garantice el mantenimiento permanente de la infraestructura de alumbrado público.

4.4. ASPECTOS TÉCNICOS

Las especificaciones técnicas se describen en el estudio previo del presente proceso

4.5.FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (DECRETO 1082 DE 2015)

Se describen en el estudio previo del presente proceso

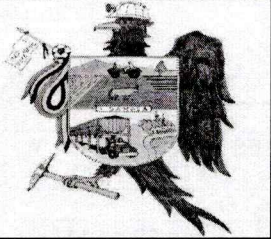
4.6. REGULATORIOS

- Constitución política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015

4.7.ESTUDIO DE LA OFERTA

Se efectuó una revisión en el SECOP de procesos contractuales adelantados por diferentes entidades del estado de orden Nacional, Departamental y Municipal; y se encuentra que las condiciones en las cuales dichas entidades han adquirido los servicios requeridos de objeto similar, se han adelantado a través de procesos de mínima cuantía, selección abreviada de menor cuantía y licitación pública, de acuerdo con el presupuesto oficial.

De acuerdo con lo anterior, Para el presente estudio de mercado se tomó como referencia los precios unitarios del Mercado según Dos (02) cotizaciones realizadas por el municipio a proveedores de la región.

	ALCALDIA DE SAMACÁ	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
	FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)	F-GJC- 017 Versión 1	Página 9 de 11 02-01-2020
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA			

EMPRESARIOS QUE INTERVIENEN EN EL MERCADO COMO VENEDORES. POSIBLES INTERESADOS EN EL PROCESO.

Los empresarios corresponden a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta, que desarrollan dentro de su objeto social dicha actividad; a continuación, se relacionan posibles oferentes quienes han participado en procesos contractuales similares a la presente convocatoria.

No.	RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN
1	COMPAÑÍA ELÉCTRICA COLOMBIANA	Colombia
2	CENTRAL DE ELÉCTRICOS R.F	Colombia

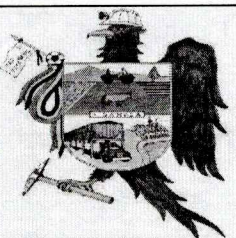
En el presente análisis se identifica que en el sector existe un número de personas naturales o jurídicas, que desarrollan actividades afines al objeto del presente proceso, que tienen la capacidad de ofrecer los servicios requeridos objeto del presente estudio, por lo que se considera que la complejidad del mercado es baja.

3.5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Una vez consultada la página www.colombiacompra.gov.co, se observa que este tipo de contratos son frecuentes, además que se han ejecutado procesos similares en la región y en otros Departamentos del País como se observa a continuación:

CONTRATO No.	MS-SAMC-002-2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC
OBJETO	SERVICIO DE AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA CERTIFICADA Y CALIFICADA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, BOYACÁ.
VALOR INICIAL	\$ 80.000.000,00
VALOR INICIAL	\$ 40.000.000,00
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-11810819&q-recaptcha-response=03AGdBq27TnhhnjJLFKVP6bQaPq_qYX0VpusOhIMzpL3CEUOLVkvxfJf4YPgfmjurneO01bOuh3tB89gBpvGCG4sXlw_kdHGhgyyAVMjE-g-9ZVgWvkMT_LisRE162UG5Ik64ZaqBEC_XWfd8Wg9t-pHpQoxGcOM59A6hdRbhZ68IGkYCM3jqlai3Ttv3p92Sq1EGRwo5VxgSVO4y_RMw5g6PeAN1hGozrWu-jbA3bjlk5mZGMjcgAOkPxc9vpCb9scNeuWtr1p0URGARZlthYdaMhh2tPcolclPENNpnifEjDhsOTrHEOW3EFgVJDV6iQRiTzcFY6AdGkO2B8UFjzBI25V19ngC-x0adZ2FoOygci8_Q9PeHo

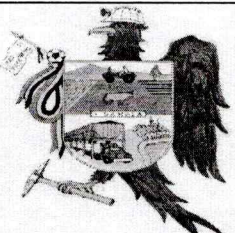
CONTRATO No.	MS-SAMC-003-2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC
OBJETO	SERVICIO DE AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA CERTIFICADA Y CALIFICADA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, BOYACÁ.
VALOR INICIAL	\$ 100.000.000,00
VALOR INICIAL	\$ 50.000.000,00

	ALCALDIA DE SAMACÁ	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)	FORMATO	
		F-GJC- 017	Página 10 de 11
		Versión 1	02-01-2020
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA			

LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-12847694&q-recaptcha-response=03AGdBq263aTJ-o_ERPkydcqfjoOGxfKe2wToNPLEajjYVjazxDiAnaXodLe5SKGdNHu7_cG73Gy2D4z9n-2oSzgYeJQT-6SplYbLxN1SaLJ5r49xxL4-YXsitig0HyKqFVKQfEtnGE0f4erYtYRodtZOZ3ljqrcZiiWxCDoBJ8mOkIRU-U27wanAR4VyfnuLI7Ja_nXXmn07ul-jY9WVieQDasN3gUIHH2LY7J9cSxkVlcwIUa6RVYX4MJf0oTsSnxb3yygDogTs6zN9xH9OwTemMf1FUYB8hb-oOMB06jii4X4I0dEnEx_aSnqLNE4i-XF5Tkugw1UV4zPjaQlkQH0U-AiVHvg8es8lrRHN69kH9uSgdBq7Q5LbwA8JxBm_s9AqRvht5KoOjMLPUPAHLg1L_BsQBqQi6049yW4zArd9dnfapoSROz7ILARHJbCAYwiPSOMpvdIE
------	---

PROCESO / CONTRATO No.	MS-SAMC-013-2022 / MS-SAMC-291-2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC
OBJETO	SERVICIO DE AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA CERTIFICADA Y CALIFICADA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, BOYACÁ.
VALOR	\$ 100.000.000,00
VALOR ADICIONADO	\$ 50.000.000,00
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-11-13289399&q-recaptcha-response=03ANYolqvAX0OSwnAbO_eXPm3ahFxpStTDRIY2nxqs78aeZokKR6ztxXt9tSuJlD0vT0nBwg0td4geJb4oxRqygp2yZlejHCCcw3ecBzQuubPoNvwzKq4mAzu-ZC48XYlvcjx6ikGxxiPXW3G-jJ2r-9u6KAVVIV1VDddpRJcpV_hdZ0x7rHM8vz2em0mflis54catgTsa37M7I5PE3FBNGdcHRIhOGP_JqUTs_Z5c9iwZwUMtZnnXEgQ4doHO09BNDp_yy5YyOj27pvO5B9Z_aefLxN5MmDeJO49aGEL7itJy7qZFh-3bWb0bkH8dc238RF-DQnGrjgeRX5uNrU1R5wbJZ5-WVwL452HSOoOJDEcCww8wYwhKdd1nqN-KB3tPO1qsPXMgX44UbnYSPwmEXZju_Kw1Qq4DE3PXuqzah0vQV9j4W36hy40CpUdVHkNtTGfLgvpvTVptZK8SHOxixGS57RRdjABC6MSMEIAeABzgeguOAY67NDR3J_wxZry7Dukd806E2Ebxq2KdOpD4oOOBwe9qR7A

PROCESO / CONTRATO No.	MS-SAMC-003-2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC
OBJETO	SERVICIO DE AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA CERTIFICADA Y CALIFICADA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, BOYACÁ
VALOR INICIAL	\$ 240.000.000,00
VALOR ADICIONAL 1	\$ 55.107.355,00
VALOR ADICIONAL 2	\$ 64.892.644,00

	ALCALDIA DE SAMACÁ	MACROPROCESO	APOYO
		PROCESO	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (MECI 1000:2014 – NTCGP 1000:2009)	F-GJC- 017	Página 11 de 11
		Versión 1	02-01-2020
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA			

LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-11-13551043&q-recaptcha-response=03AFY_a8UAW2L2eZW2ZJsR4rhdAB71yA8yIBooiAvmZ45f0_j1OcQgB_W3IBE0J27NrXBS1ENehE4rz_ceJsJUSyRs926mZuHNqrB1qnYEvtAlfvK3LNfnlFT5LW4guvl3FfSwfCnBfpPI4uYZ--gJ3vZ88vgejXeqE9CfnQpZns2Xtr8MyK2hZf_lb8eMz4b6wUdUKdRZ63Lrg4mW81y2WxXESG8v4o8JA4_CBZv7adUBfGQyIHmfilrLt2HaZk_zaskU48zd2hRK7oqzt4-y1kUFb607Qe_qp7UViWmzk8aFDy1iWqG9tTxZC9niVSvzOlik8oS1XP45geahtY27uDcHeg4uPyVRpVD2Pvix7nCywvo_jL5vC98IFSBjKQLDaoGb0W9ahhv5mH2VkJskobUdW9iiQmKRXRCVB7B5OTPha9vigmF7M8iT9KPN45nPdgiJcL5s58mrQnZY_ULa6Ay3zh1qZ_r3yJb1Fv-s2vUKsJeJZp0sZUD9gpzV4pfVyd7PbMjkVaLdk0qTqEL9f0_7_9-PeZtUfg
------	---

3.6. REQUISITOS FINANCIEROS

N/A

3.6.1. CUADRO DE COSTOS

A efecto de conocer y establecer el valor proyectado para la presente contratación y atendiendo que el objeto que se pretende contratar que es **MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA CERTIFICADA A TODO COSTO E IMPREVISTOS, A LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ**, y en atención a 2 cotizaciones por un valor unitario de cada actividad, suministradas por los proveedores del sector teniendo en cuenta que son los precios del mercado de la región, y que se cumple con todos los requerimientos definidos por el contrato, el valor estimado del servicio que requiere el Municipio, se determina a partir de los costos obtenidos de dichas cotizaciones, tal y como se evidencia en documento adjunto "Estudio de mercado y precios oficiales para el presente proceso". **Los precios oficiales corresponden al promedio de los valores cotizados.**

Los precios se encuentran acordes al mercado de la región, tal y como consta en certificación suscrita por el profesional de apoyo quién apoya el proceso, adjunta al presente documento.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial calculado para la presente convocatoria asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$49'000.000,00).**

Del presente estudio podemos establecer que una vez analizado el sector, es posible establecer criterios para escoger la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida para la prestación del servicio requerido y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, reduciendo el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

El presente documento es elaborado por el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de SAMACÁ, con el acompañamiento y asesoramiento de los profesionales de apoyo de la secretaría, a los Veinticinco (25) días del mes de FEBRERO de 2026.

FIRMADO EN ORIGINAL

DANILO ALEXANDER VIANCHA VALDERRAMA

Secretario de Planeación y Obras Publicas

Apoyó: María Alejandra Robles Gil Profesional de apoyo Secretaría de Planeación y Obras Públicas	
---	--